

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Abierto el plazo de licitación para la elaboración del nuevo Plan de Discapacidad 2018-2022

El presupuesto es de 73.805,09 euros para un periodo de ejecución de diez meses y el plazo de presentación de propuestas finaliza el 4 de septiembre

Miércoles, 16 de agosto de 2017

Este jueves, 17 de agosto, el Departamento de Derechos Sociales, a través de la Dirección General del Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales, publica en el Portal de Contratación de Navarra los pliegos administrativos para la licitación de un contrato de asistencia técnica que tiene como objetivo la elaboración del Plan de Discapacidad de Navarra que abarque el período 2018-2022. El periodo de presentación de propuestas terminará el próximo lunes 4 de septiembre.

El presupuesto de licitación asciende a 73.805,09 (IVA excluido), para un periodo de ejecución de 10 meses desde la firma del contrato.

La Comisión de Seguimiento del anterior Plan Integral de Atención a las personas con Discapacidad 2010-2013, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2013, acordó extender el periodo de vigencia de dicho Plan y modificar éste para hacer más operativa su aplicación. Esta operatividad del Plan facilitaría el tránsito de una planificación estática a una planificación dinámica, que establecería un continuo, en cuanto a la ejecución de las acciones previstas y su análisis, para incorporar nuevas actuaciones derivadas de las mismas, así como la revisión del conjunto, realizando adaptaciones a los continuos cambios tanto legislativos, como de condiciones generales que se puedan producir. La Comisión de seguimiento del anterior Plan dejó constancia de la dificultad para medir y evaluar sus objetivos propuestos. Este aspecto se tendrá en cuenta en la elaboración del presente Plan, de manera que sea más concreto y fácil de evaluar.

La contratación de esta asistencia tiene como objetivo diseñar el conjunto de programas, proyectos, recursos y medidas que deben adoptarse en el ámbito de la discapacidad en la Comunidad Foral en los próximos cuatro años. Debe ser un Plan que permita dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad en todo el territorio navarro y que integre todas las recomendaciones y consensos internacionales, en particular la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 y la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020.

El Plan debe partir de un diagnóstico previo que incluya una evaluación sintética del anterior Plan, y un análisis de la atención que se

presta actualmente y de cómo la perciben los destinatarios. Debe permitir diseñar una programación coherente en consecuencia, tanto en las líneas y objetivos que persiga como en la relación con los actores implicados en este ámbito. Paralelamente es preciso realizar una planificación real y sostenible de dicha política, con unos indicadores adecuados al respecto, siempre teniendo en cuenta en todo el proceso la perspectiva de incorporar las líneas estratégicas que en materia de discapacidad apunta el Acuerdo Programático del Gobierno de Navarra para la legislatura 2015-2019.

El producto final es el documento que recoja el Plan de Discapacidad de Navarra para el período 2018-2022. Para el seguimiento y supervisión del proceso se constituirá la Unidad de Gestión de la Planificación de Discapacidad. Este grupo de trabajo estará constituido por personal técnico de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas (ANADP) y del Observatorio de la Realidad Social, ambos del Departamento de Derechos Sociales.

Este proceso de planificación cuenta con tres fases: Fase I Diagnóstico del Plan; Fase II Presentación del informe borrador del Plan, y Fase III Informe final (Plan de Discapacidad).

En la primera fase, en un plazo máximo de 5 meses desde el inicio del contrato se deberá entregar el diagnóstico completo; no obstante, éste tendrá una entrega parcial previa en un plazo máximo de 3 meses desde el inicio del contrato. Este documento parcial deberá contener datos consistentes en cuanto al Análisis general de la discapacidad en Navarra (aspectos socio-demográficos), Análisis DAFO de la atención a la discapacidad en Navarra, Análisis comparado de nuevos modelos de atención a la discapacidad a nivel nacional y europeo y Análisis histórico sobre la política de discapacidad de Navarra.

En la segunda fase, en un plazo máximo de 3 meses tras la presentación del diagnóstico, la empresa adjudicataria deberá entregar a la Unidad de Gestión de la Planificación un borrador del Plan de Discapacidad. Este documento seguirá las pautas establecidas en la tabla del epígrafe 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Por último, en la tercera fase, el informe borrador del Plan se someterá a exposición pública y a un proceso de participación ciudadana. En este proceso se contactará con entidades sociales, unidades técnicas concernidas de la Administración Foral y de otras administraciones, personas con discapacidad, y sociedad en general, para consensuar y recoger aportaciones al plan propuesto. Tras el análisis de las propuestas que se recojan del proceso participativo, se elaborará y presentará el informe final (en un plazo máximo de 2 meses desde la entrega del informe borrador). El informe final constituirá el Plan de Discapacidad.